

INFORME-ESTUDIO TÉCNICO DE OFERTAS (SOBRE A)

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE AGLOMERADO ASFÁLTICO PARA LA PAVIMENTACIÓN DE ACCESO AL BARRIO DE LA CERRADA EN EL TM DE TORREMocha DEL JARAMA (MADRID)

REFERENCIA: TSA0066464

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto realizar el estudio técnico de las ofertas recibidas del expediente de referencia, teniendo en cuenta las condiciones técnicas que se establecen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro de aglomerado asfáltico para la pavimentación de acceso al barrio de la cerrada en el término municipal de Torremocha del Jarama (Madrid)

3. EMPRESAS OFERTANTES

Se han recibido las ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

- ✓ TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U
- ✓ ECOASFALT, S.A
- ✓ ASFALTOS VICÁLVARO, S.L
- ✓ ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A(ASFALPASA)

4. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Solvencia económica

- Volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a SETENTA Y OCHO MIL EUROS (78.000,00 €)

Solvencia técnica

- Relación de suministros similares, relativos al mismo CPV, realizados en los últimos cinco años en el que deberá constar la realización de al menos tres suministros de la misma índole con un importe superior a

50.000€ cada uno.

Calidad y gestión ambiental

- El material hormigón bituminoso (AC16 SURF D) deberá disponer del preceptivo marcado CE:
 - Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante).
 - Certificado de control de producción en fábrica (emitido agente externo acreditado por organismo de inspección notificado).
- En el caso de no poseer la documentación acreditativa del marcado CE en el hormigón bituminoso, será obligatorio adjuntar en la oferta la documentación acreditativa de los materiales que lo componen, que incluye:

Ligante:

- Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante).
- Certificado de control de producción en fábrica (emitido agente externo acreditado por organismo de inspección notificado).

Áridos:

- Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante).
- Certificado de control de producción en fábrica (emitido agente externo acreditado por organismo de inspección notificado)

5. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U

En la oferta, el licitador presenta la declaración responsable en la que indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que indica que no está incurso en ningún motivo de exclusión además del certificado que acredita estar inscrito en el Registro Industrial, quedando así acreditada su capacidad de obrar. Indica un volumen anual de negocios superior al exigido en el pliego por lo que queda acreditada su solvencia económica. En relación a la solvencia técnica exigida, la empresa incluye una relación de tres suministros similares realizados, que superan los 50.000 €. Por último, la empresa indica que dispone de la documentación acreditativa del marcado CE del hormigón bituminoso: Declaración de prestaciones y Certificado de control de producción en fábrica; de manera que queda suficientemente acreditada su solvencia técnica.

ECOASFALT, S.A

La empresa ofertante presenta la declaración responsable en la que indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en ningún motivo de exclusión. Su volumen anual de negocios es superior al exigido en el pliego por lo que queda acreditada su solvencia económica. En lo que respecta a solvencia técnica, esta queda suficientemente acreditada mediante la presentación, por parte de esta, de una relación de tres

obras con el mismo CPV que superan la cifra mínima exigida. Para concluir, la empresa indica que dispone de toda la documentación de calidad del material.

ASFALTOS VICÁLVARO, S.L

La oferta incluye declaración responsable indicando que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en ningún motivo de exclusión. El volumen anual de negocios es superior al exigido en el pliego, quedando así pues acreditada su solvencia económica. En lo que respecta a la solvencia técnica, la empresa incluye suministros similares que superan el umbral establecido en el pliego. Para finalizar, la empresa indica que presentará los certificados oficiales que acrediten la calidad del hormigón, en caso de serles solicitada. Por lo que también queda acreditada suficientemente su solvencia técnica.

ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A (ASFALPASA)

La oferta presenta declaración responsable en la que indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en motivos de exclusión. Su solvencia económica y técnica quedan acreditadas, ya que la empresa presenta un volumen de negocio y una relación de tres obras que superan el mínimo exigido en los pliegos y también dispone de toda la documentación acreditativa del hormigón bituminoso (Declaración de prestaciones y Certificado de control de producción en fábrica del hormigón bituminoso).

Fecha: 13 de noviembre de 2018

Fdo.: Antonio Civantos Fernández
Jefe de obra

Fdo.: María Enríquez Gabeiras
Gerente de zona de Madrid

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE AGLOMERADO ASFÁLTICO PARA LA PAVIMENTACIÓN DE ACCESO AL BARRIO DE LA CERRADA EN EL TM DE TORREMOCHA DEL JARAMA (MADRID)

REFERENCIA: TSA0066464

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS I.V.A. no incluido

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES: ☐ NP

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

EMPRESA	CIF
TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U	B-28114957
ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A (ASFALPASA)	A-28773711
ASFALTOS VICALVARO, S.L	B-81767246
ECOASFALTOS, S.A	A-81055279

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Solvencia económica

- Volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a SETENTA Y OCHO MIL EUROS (78.000,00 €)

Solvencia técnica

- Relación de suministros similares, relativos al mismo CPV, realizados en los últimos cinco años en el que deberá constar la realización de al menos tres suministros de la misma índole con un importe superior a 50.000€ cada uno.

Calidad y gestión ambiental

- El material Hormigón bituminoso (AC16 SURF D) deberá disponer del preceptivo marcado CE:
 - Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante).

- Certificado de control de producción en fábrica (emitido agente externo acreditado por organismo de inspección notificado).
- En el caso de no poseer la documentación acreditativa del marcado CE en el hormigón bituminoso, será obligatorio adjuntar en la oferta la documentación acreditativa de los materiales que lo componen, que incluye:

Ligante:

- Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante).
- Certificado de control de producción en fábrica (emitido agente externo acreditado por organismo de inspección notificado).

Áridos:

- Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante).
- Certificado de control de producción en fábrica (emitido agente externo acreditado por organismo de inspección notificado)

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U

En la oferta, el licitador presenta la declaración responsable en la que indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que indica que no está incurso en ningún motivo de exclusión además del certificado que acredita estar inscrito en el Registro Industrial, quedando así acreditada su capacidad de obrar. Indica un volumen anual de negocios superior al exigido en el pliego por lo que queda acreditada su solvencia económica. En relación a la solvencia técnica exigida, la empresa incluye una relación de tres suministros similares realizados, que superan los 50.000 €. Por último, la empresa indica que dispone de la documentación acreditativa del marcado CE del hormigón bituminoso: Declaración de prestaciones y Certificado de control de producción en fábrica; de manera que queda suficientemente acreditada su solvencia técnica.

ECOASFALT, S.A

La empresa ofertante presenta la declaración responsable en la que indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en ningún motivo de exclusión. Su volumen anual de negocios es superior al exigido en el pliego por lo que queda acreditada su solvencia económica. En lo que respecta a solvencia técnica, esta queda suficientemente acreditada mediante la presentación, por parte de esta, de una relación de tres obras con el mismo CPV que superan la cifra mínima exigida. Para concluir, la empresa indica que dispone de toda la documentación de calidad del material.

ASFALTOS VICÁLVARO, S.L

La oferta incluye declaración responsable indicando que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en ningún motivo de exclusión. El volumen anual de negocios es superior al exigido en el pliego, quedando así pues acreditada su solvencia económica. En lo que respecta a la solvencia técnica, la empresa incluye suministros similares que superan el umbral establecido en el pliego. Para finalizar, la empresa indica que presentará los certificados oficiales que acrediten la calidad del hormigón, en caso de serles solicitada. Por lo que también queda acreditada suficientemente su solvencia técnica.

ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A (ASFALPASA)

La oferta presenta declaración responsable en la que indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en motivos de exclusión. Su solvencia económica y técnica quedan acreditadas, ya que la empresa presenta un volumen de negocio y una relación de tres obras que superan el mínimo exigido en los pliegos y también dispone de toda la documentación acreditativa del hormigón bituminoso (Declaración de prestaciones y Certificado de control de producción en fábrica del hormigón bituminoso).

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

Se admiten a licitación las ofertas presentadas por todas las empresas ofertantes al satisfacer los requisitos establecidos en el Pliego rector de la licitación

5.2. Ofertas excluidas

NO hay ofertas excluidas.

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Admitidas las ofertas de las empresas se propone la apertura del sobre B para el día 15 de noviembre de 2018 a las 14:00 horas.

Fecha: 13 de noviembre de 2018

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba
Secretaria de la mesa de
contratación UT4

Fdo.: M^a Rosario del Varo Sánchez
Coordinadora de Desarrollo de
Negocio UT 4

Fdo.: Maximiliano García de Elordi
Presidente de la Mesa de
Contratación

